

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES DOS DE OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del dos de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Ausente la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, previo aviso a la Presidencia de esta Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y cinco, celebrada el veinticinco de septiembre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

**LISTA NÚMERO 1**

Luego dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO EN REVISIÓN 1146/2016**

Promovido por José de Jesús Esqueda Díaz, contra actos del Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de cuatro de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 208/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1160/2019**

Interpuesto por Jorge Roberto Gómez Aguilar, en contra del auto de seis de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2934/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1562/2019**

Promovido por Pedro Humberto Alegría Escamilla, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo directo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO**

**14/2018**

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 114/2014-IV, promovido por Elpidio Méndez González, ante el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la determinación emitida el catorce de junio de dos mil dieciocho, por el Tribunal Colegiado del conocimiento y devolver los autos al Tribunal Colegiado de

origen, para los efectos precisados en el considerando segundo de este fallo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6709/2018**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **IMPEDIMENTO 25/2019**

Planteado por Isaac Contreras Abascal, por el que solicita que se declare legalmente impedida a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para conocer del amparo directo en revisión 7551/2018, del índice de esta Primera Sala.

El proyecto propuso que no se actualiza la causa de impedimento planteada e imponer multa al promovente, en los términos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1426/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3600/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1578/2019**

Interpuesto por Aurea María Jiménez Zapata, en contra del proveído de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3415/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1547/2019**

Interpuesto por el Juez Cuadragésimo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en contra del auto de doce de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de inconformidad 52/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y desechar el recurso de inconformidad 52/2019, del índice de este Alto Tribunal.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1777/2019**

Interpuesto por Inmobiliaria Bains, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiuno de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4501/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 198/2019**

Suscitado entre el Segundo y Quinto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en términos de esta resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 73/2019**

Promovido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración URBI Desarrollos Urbanos y Afiliadas, de once de octubre de dos mil trece, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida, aunque por razones diversas a las expresadas por el Juez de Distrito del conocimiento; sobreseer en el juicio de amparo, respecto del acto reclamado consistente en el artículo 266 de la Ley de Concursos Mercantiles, en términos de la presente ejecutoria y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, en los términos señalados en este fallo.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el incidente de cumplimiento sustituto 14/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

### AMPARO EN REVISIÓN 317/2019

Promovido por Tropical Holdings, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 132/2019

Promovida por el Municipio de Huatusco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y fundada; sobreseerla respecto de los actos atribuidos al Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del considerando segundo de la presente resolución, así como la invalidez del acto impugnado, consistente en la omisión de la entrega de aportaciones federales que le correspondían al Municipio de Huatusco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por parte del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, en los términos y para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 271/2019**

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 358/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, así como Segundo y Cuarto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 91/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6254/2018**

Promovido por Cristofer Misael Martínez Zavaleta o Jonathan Galán Zavaleta o Giovani Galán Zavaleta o Chrystopher Misael Martínez Martínez, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7602/2018**

Promovido por Juana Elena Pacheco Malagón, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1489/2019**

Promovido por Seguros Inbursa, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Inbursa, contra actos de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7919/2018**

Promovido por Genaro Quinto Vargas, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 102/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, en contra del proveído de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 181/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en la contradicción de tesis 271/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 91/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo directo en revisión 6254/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7442/2017**

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6246/2017**

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

**AMPARO EN REVISIÓN 1289/2017**

Promovido por Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y TV., Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado correspondiente, en términos de lo expuesto en el último considerando de esta ejecutoria.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2965/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7988/2018**

Promovido por Ericka Ivonne Luna Álvarez, contra actos de la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**58/2018**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1061/2013, promovido por Saturnina Bermúdez García y otros, ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero.

El proyecto propuso declararlo improcedente; devolver los autos del juicio de amparo indirecto al Juzgado de Distrito de origen, para que su Titular proceda en los términos indicados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen emitido por el Tribunal Colegiado del conocimiento, en el incidente de inejecución 4/2017.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 56/2018**

Interpuesto por Soluciones Moch, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de treinta de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en el incidente de repetición del acto reclamado 1/2018.

El proyecto propuso revocar la resolución de treinta de agosto de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2018 y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 14/2019**

Interpuesto por Soluciones Moch, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en la denuncia de repetición del acto reclamado 3/2018.

El proyecto propuso revocar la resolución de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en la denuncia de repetición del acto

reclamado 3/2018 y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1517/2019**

Interpuesto por Estela María García Teruel y O'kie y otro, en contra del auto de cuatro de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3923/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1588/2019**

Interpuesto por María del Rosario Quijano Alvarado y otro, en contra del proveído de treinta de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el reconocimiento de inocencia 3/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 6246/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 2965/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Después dio cuenta el **Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia de la Ministra Piña Hernández, hizo suyos los asuntos el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1130/2019**

Interpuesto por Marco Antonio Torres Jara y otros, en contra del auto de veintidós de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2515/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1607/2019**

Interpuesto por Víctor Javier Serrano Galván, en contra del auto de seis de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 741/2016-VIAJ.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 556/2019**

Interpuesto por Cristóbal Lizárraga Vizcarra, en contra del auto de doce de febrero de dos mil diecinueve, emitido por

la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 852/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1382/2019**

Interpuesto en contra del proveído de diez de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3213/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la presente resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1343/2019**

Interpuesto por Rigoberto Herrera Sánchez, en contra del proveído de veinte de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3478/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1423/2019**

Interpuesto por la Secretaría de Gobernación, en contra del auto de veinte de mayo de dos mil diecinueve, emitido por



la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3485/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1440/2019**

Interpuesto por Raúl Hernández Ramírez y otra, en contra del proveído de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3431/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1518/2019**

Interpuesto por Aba Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3816/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1553/2019**

Interpuesto por Teobaldo Díaz Guelles, en contra del proveído de veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3524/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1655/2019**

Interpuesto por Ford Credit de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, en contra del proveído de diez de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4085/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 556/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1440/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1655/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

### **AMPARO EN REVISIÓN 275/2019**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **JUICIO ORDINARIO FEDERAL 2/2018**

Promovido por Víctor Manuel Islas Reyes, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES 4/2019**

Promovido por Ferpol, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la que solicitó el cumplimiento del contrato pedido número P/0037/2014, en consecuencia los pagos de la suerte principal amparada en los documentales base de la acción, los intereses, así como los gastos y costas.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO EN REVISIÓN 469/2019**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4040/2019**

Promovido por Licencias y Servicios Audiovisuales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2019**

Promovida por el Municipio de Tamiahua, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 524/2019**

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 94/2019, de su índice.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1546/2019**

Interpuesto en contra del auto de treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3833/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1671/2019**

Interpuesto por Leopoldo Chávez González, en contra del proveído de once de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4126/2019.

El proyecto propuso desecharlo; dejar firme el acuerdo recurrido y denunciar la contradicción de tesis señalada en esta ejecutoria.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del señalado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1916/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de dos de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1620/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del señalado por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 415/2019**

Promovido por Erick González Eulogio, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1947/2019**

Interpuesto por María Dolores Orozco Delgado, en contra del auto de diez de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 568/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1957/2019**

Interpuesto por Ana Lilia López Ávalos, en contra del proveído de veintiséis de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2762/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1671/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Aguilar Morales, señaló que en el amparo en revisión 415/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

## LA SECRETARIA DE ACUERDOS

---

### LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GÁTICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.